



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DGO. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIA P03384
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------



1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTACIÓN
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA HIVIMAR
4 S.A..-----
5 CUANTIAS: \$1'968.889,40.-----
6 REFORMA DE ESTATUTO.-----
7 CUANTÍA INDETERMINADA.-----
8 DI: 3 COPIAS.-----



Nº TRAMITE: 49571-0041-3
DOCUMENTO: Escritura

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy catorce de junio del año dos mil
11 dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**
12 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparece la compañía **HIVIMAR S.A.,** domiciliada en
14 Guayaquil, debidamente representada por el señor **RICARDO**
15 **JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA,** en su calidad de **Vicepresidente**
16 **Ejecutivo,** según consta del nombramiento que se agrega
17 como documento habilitante, quien declara ser mayor de
18 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
19 profesión economista, con domicilio en el cantón
20 Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. El
21 compareciente es capaz para contratar y de contraer
22 obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su
23 documento de identificación, cuya copia fotostática
24 debidamente certificada por mí, agrego como documento
25 habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por
26 mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así
27 como examinados que fueron en forma aislada y separada, me
28 declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOCTORA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Doctra Tatiana Garcia Plaza, temor reverencial, ni promesa o
2 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente
3 minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas
4 a su cargo, sírvase incorporar una de Disminución de Capital y
5 Reforma del Estatuto Social de la compañía **HIVIMAR S.A.**, que
6 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
7 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
8 escritura pública el señor RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA
9 GRANJA, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como
10 tal representante legal de la compañía **HIVIMAR S.A.**,
11 conforme lo acredita el nombramiento que forma parte
12 integrante de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
13 **DOS.UNO.** Mediante escritura pública otorgada ante la
14 Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora
15 Norma Plaza de García, en mayo diecisiete de mil
16 novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil en junio trece de mil novecientos setenta y tres, se
18 constituyó la compañía con la denominación Importadora de
19 Rulimanes Hivimar C. Ltda.- **DOS.DOS.** Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón
21 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, en diciembre treinta y
22 uno de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil en mayo quince de dos mil nueve, se realizó la
24 transformación, cambio de denominación y reforma integral
25 del Estatuto Social de la compañía, quedando como
26 denominación **HIVIMAR S.A.**- **DOS.TRES.** El último aumento de
27 capital de la compañía se realizó mediante escritura pública
28 otorgada ante la Notaria Vigésimo Tercera del cantón



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

KG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, en
2 cuatro de dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil
3 de Guayaquil en abril diecisiete de dos mil dieciocho.
4 **DOS.CUATRO.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 de **HIVIMAR S.A.** en sesión celebrada en mayo veintinueve de
6 dos mil dieciocho, resolvió: a) Disminuir el capital suscrito de la
7 compañía en la suma de un millón novecientos sesenta y
8 ocho mil ochocientos ochenta y nueve 40/100 dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$1'968.889,40) de tal forma que
10 quede establecido en la suma de dos millones trescientos
11 treinta y dos mil diez 60/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$2'332.010,60); y, b) Reformar parcialmente el
13 Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA: DISMINUCIÓN DE**
14 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con
15 estos antecedentes, el señor Ricardo José Echeverría Granja,
16 por los derechos que representa de HIVIMAR S.A., en su
17 calidad de Vicepresidente Ejecutivo, y debidamente
18 autorizado por la Junta General de Accionistas, declara:
19 **TRES.UNO.** Que se disminuye el capital suscrito de la compañía
20 en la suma de un millón novecientos sesenta y ocho mil
21 ochocientos ochenta y nueve 40/100 dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$1'968.889,40), de conformidad con lo
23 aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 de HIVIMAR S.A., celebrada en mayo veintinueve de dos mil
25 dieciocho, de tal manera que el capital suscrito y pagado de
26 la compañía quedaría fijado en la suma de **DOS MILLONES**
27 **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIEZ 60/100 DÓLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'332.010,60).- TRES.DOS.**



JTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Que como consecuencia de la disminución de capital de la
2 compañía, procede a la anulación de los títulos de las
3 acciones actualmente emitidas, las cuales salen de
4 circulación, y una vez perfeccionada la disminución de
5 capital se emitirán nuevos títulos de acciones por el nuevo
6 capital disminuido.- **TRES.TRES.** Que la reducción del capital
7 social se hace en proporción a las acciones que actualmente
8 poseen los accionistas concurrentes a la Junta General de
9 Accionistas celebrada en mayo veintinueve de dos mil
10 dieciocho, de conformidad con el cuadro incorporado en la
11 respectiva acta de Junta General que se adjunta como
12 habilitante, por lo que una vez perfeccionada la disminución
13 de capital, los accionistas que participan del mismo, recibirán
14 a prorrata de su participación accionarial, el valor
15 correspondiente al monto de la disminución, respetándose a
16 su vez la participación accionarial de la accionista Juana
17 María Herrera Tacle, quien al no haberse presentado a la
18 Junta General, no participa de la disminución de capital de la
19 compañía.- **TRES. CUATRO.** Que como consecuencia de la
20 disminución de capital, se reforma el artículo quinto del
21 estatuto social de la compañía en los términos que constan
22 en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 de **HIVIMAR S.A.** celebrada en mayo veintinueve de dos mil
24 dieciocho, que se incorpora a la presente escritura pública
25 como documento habilitante, para que forme parte
26 integrante de la misma.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
27 **JURAMENTADA.-** El señor Ricardo José Echeverría Granja, por
28 los derechos que representa de HIVIMAR S.A., en su calidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HIVIMAR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2018.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho, a las once horas, en el edificio "Hivimar" ubicado en la avenida Juan Tanca Macho, Agustín Freire, se reúnen los accionistas de HIVIMAR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, a saber: (1) **Mario Francisco Echeverría Ampuero**, por sus propios derechos, como propietario de 21'504.500 acciones totalmente pagadas y con derecho a 21'504.500 votos; (2) **Catalina Victoria Echeverría Ampuero**, por sus propios derechos, como propietaria de 21'504.500 acciones totalmente pagadas y con derecho a 21'504.500 votos; (3) **Jaime Daniel Echeverría Ampuero**, por sus propios derechos, como propietario de 21'504.500 acciones totalmente pagadas y con derecho a 21'504.500 votos; (4) **Javier Vicente Echeverría Ampuero**, por sus propios derechos, como propietario de 21'504.500 acciones totalmente pagadas y con derecho a 21'504.500 votos; (5) **Ricardo José Echeverría Granja**, por sus propios derechos, como propietario de 21'503.921 acciones totalmente pagadas y con derecho a 21'503.921 votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía HIVIMAR S.A., es de CUATRO MILLONES TRES CIENTOS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'300.900), dividido en ciento siete millones quinientas veintidós mil quinientas (107'522.500) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dirige la sesión el señor Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y, actúa como Secretario, por designación de la Junta, el señor Ricardo Echeverría Granja, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia del 99,99% de los accionistas. Considerando que en la presente reunión se encuentra representada la mayoría absoluta del capital social pagado, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día constantes en la convocatoria que fue dada a conocer a los accionistas el diez de mayo de dos mil dieciocho, mediante publicación que tuvo lugar en el Diario El Telégrafo: 1) Conocer y resolver sobre la disminución del capital suscrito de la compañía; y, 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. El Presidente dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien propone a los accionistas **disminuir el capital social** de la compañía por un monto de **US\$1'968.889,40**, de forma que el capital suscrito de la compañía pasaría de **US\$4'300.900** a **US\$2'332.010,60**, dividido en cincuenta y ocho millones trescientas mil doscientas sesenta y cinco (58'300.265) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La disminución de capital es efectuada por los accionistas de la compañía a prorrata de su participación accionarial en el capital social de la compañía, con excepción de la accionista Juana Herrera Tacle, quien no se encuentra presente y por tanto no participa de esta disminución, asumiendo la parte de la disminución que le correspondería a ésta, el resto de los accionistas en partes iguales. Por efecto de la disminución, los accionistas que participan de la misma recibirán el valor correspondiente al monto de la disminución del capital, con cargo a la cuenta patrimonial denominada "Capital Social", quedando su participación accionarial posterior a la disminución, de la siguiente manera:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIVIMAR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2018.

Accionistas	ANTES DE LA DISMINUCIÓN				DISMINUCIÓN		DESPUÉS DE LA DISMINUCIÓN			
	Número de acciones	Capital	Porcentaje accionarial	Capital a disminuir	Valor a disminuir de Juana Herrera Tacle	Suma del valor que les corresponde más el valor de Juana Herrera Tacle asumido.	Número de acciones a disminuir	Número de acciones	Capital	Porcentaje accionarial
Juana Herrera Tacle	579	\$23,16	0,00054%	\$10,60	0	\$0,00	0	579	\$23,16	0,001%
Mario Echeverría Ampuero	21.504.500	\$860.180,00	20,00000%	\$393.777,88	\$2,12	\$393.780,00	9.844.500	11.660.000	\$466.400,00	20,000%
Catalina Echeverría Ampuero	21.504.500	\$860.180,00	20,00000%	\$393.777,88	\$2,12	\$393.780,00	9.844.500	11.660.000	\$466.400,00	20,000%
Jaime Echeverría Ampuero	21.504.500	\$860.180,00	20,00000%	\$393.777,88	\$2,12	\$393.780,00	9.844.500	11.660.000	\$466.400,00	20,000%
Javier Echeverría Ampuero	21.504.500	\$860.180,00	20,00000%	\$393.777,88	\$2,12	\$393.780,00	9.844.500	11.660.000	\$466.400,00	20,000%
Ricardo Echeverría Granja	21.503.921	\$860.156,84	19,99946%	\$393.767,28	\$2,12	\$393.769,40	9.844.235	11.659.686	\$466.337,44	19,999%
Total	107.522.500	\$4.300.900,00	100,00000%	\$1.968.889,40	\$10,60	\$1.968.889,40	49.222.235	58.300.265	\$2.332.010,60	100,000%

Adicionalmente, el Presidente indica que las acciones actualmente emitidas tendrán que ser retiradas de circulación y anuladas, una vez perfeccionada la disminución del capital social con la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil; y, se emitirán nuevos títulos de acciones por el nuevo capital social disminuido, los cuales serán canjeados por los títulos actuales. Luego de escuchar la propuesta y deliberar al respecto, los accionistas resolvieron de forma unánime aprobarla. Así mismo, los accionistas resuelven de forma unánime autorizar al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, Ricardo Echeverría Granja, para que otorgue la correspondiente escritura pública y tramite el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas en esta sesión. Inmediatamente se trata el **segundo punto** del orden del día. El Presidente de la Junta toma la palabra para indicar que, como consecuencia de la disminución del capital suscrito aprobado en esta Junta, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto de la compañía en los siguientes términos:

"Artículo Quinto. – Capital: El capital suscrito de la compañía es de dos millones trescientos treinta y dos mil diez 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'332.010,60), dividido en cincuenta y ocho millones trescientas mil doscientas sesenta y cinco (58'300.265) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y ocho millones trescientas mil doscientas sesenta y cinco, inclusive. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En ese último caso, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General tomada con el voto unánime de la totalidad del capital suscrito y pagado, las acciones serán ofrecidas en primer término a los accionistas quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieron; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir."

Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la reforma del estatuto social de la compañía en los términos antes referidos. Los accionistas además resuelven autorizar al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, Ricardo Echeverría

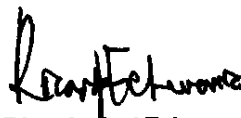
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HIVIMAR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2018.

Granja, para que otorgue la correspondiente escritura pública y tramite ante las dependencias públicas el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas. En otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, y reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas, al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada con la totalidad de la votación de los accionistas presentes y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.

Consta a continuación la firma de los asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HIVIMAR S.A., celebrada en esta fecha: Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla, Presidente de la Junta; Ricardo José Echeverría Granja, Secretario de la Junta/Accionista; Mario Francisco Echeverría Ampuero, Accionista; Jaime Daniel Echeverría Ampuero, Accionista; Javier Vicente Echeverría Ampuero, Accionista; y Catalina Victoria Echeverría Ampuero, Accionista. Guayaquil, 29 de mayo de 2018. Lo Certifico.-



Alfredo Ignacio Echeverría Mantilla
Presidente de la Junta



Ricardo José Echeverría Granja
Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



14 JUN 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



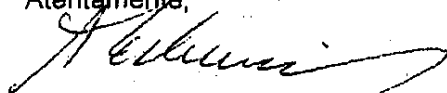
Señor
RICARDO JOSÉ ECHEVERRÍA GRANJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de **HIVIMAR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, por un periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con la limitación que, en el ejercicio de sus funciones, le impone el literal I) del artículo décimo séptimo del Estatuto, esto es, solicitar la autorización de la Junta General de Accionistas para la venta y constitución de gravámenes sobre inmuebles de propiedad de la compañía.

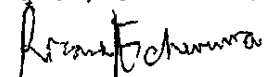
Las atribuciones vigentes del representante legal consta en la escritura pública de transformación, cambio de denominación y reforma del Estatuto que fue otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil el 31 de Diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Mayo de 2009.

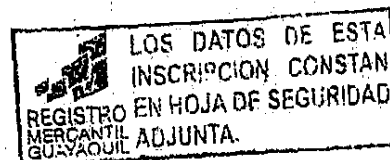
Atentamente,


Alfredo Echeverría Mantilla
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **Vicepresidente Ejecutivo** para el cual he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Junio de 2014


Sr. **Ricardo José Echeverría Granja**
c.c.# 0910119007



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.113
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:23



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía **HIVIMAR S.A.**, a favor de **RICARDO JOSE ECHEVERRIA GRANJA**, de fojas 27.360 a 27.362, Registro de Nombramientos número 8.843.

ORDEN: 32113



Guayaquil, 09 de Julio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

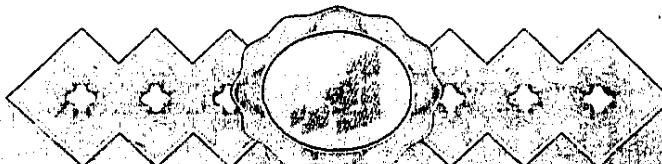
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366 de Marzo 31 de 1.976 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: indeterminada. Guayaquil, 14 JUN 2014.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 857859





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO
RAZON SOCIAL

0990129185001
HIVIMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/06/1973
NOMBRE COMERCIAL:	HIVIMAR S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MENOR DE GRASA Y LUBRICANTES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: S/N Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Edificio: HIVIMAR
Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042681100 Fax: 042681199 Apartado Postal: 6533 Telefono Trabajo: 042681712 Email:
pcc@hivimar.com Web: WWW.HIVIMAR.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	22/07/1982
NOMBRE COMERCIAL:	HIVIMAR S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PETROLERA Y AGRICOLA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRASAS Y LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Intersección: MAÑOSCA
Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE ESTADIO Telefono Trabajo: 259073

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
USUARIO: XAPH221116 AGENCIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL

Página 2 de 2
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 1368-80
del 31 de 1.976 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que
antecede, que consta de 11
fojas, es igual al documento original que se manifiesta
Cuantía: Indeterminada Guayaquil, 17 JUN 2018



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DE ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 091011900-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ECHIEVERRIA GRANJA
RICARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONSERCIÓN /
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MIRANDA RODRIGUEZ
PAULA SUSANA

FRANCISCA MIRANDA

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU091011900<74<<<<<<<<<<
7805167M2705125ECU<<<<<<<<<2
ECHEVERRIA<GRANJA<<RICARDO<JOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.
0910119007

007-081
NÚMERO

0910119007
CÉDULA

EICHEVERRIA GRANJA RICARDO JOSE
APellidos y Nombres

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

0910119007

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 14 folios, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: indeterminada. Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

14 JUN 2018



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
KG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



1 de Vicepresidente Ejecutivo, declara bajo juramento que la
2 disminución del capital y reforma de Estatuto Social
3 encuentran debidamente autorizados por la Junta General
4 de Accionistas de la forma que consta en la respectiva Acta
5 y que **HIVIMAR S.A.** no es contratista del Estado ni de
6 institución pública alguna, ni mantiene obligaciones
7 pendientes con el Estado ecuatoriano ni sus instituciones.-
8 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
9 documentos habilitantes: **CINCO.UNO.** Copia del
10 nombramiento del señor Ricardo José Echeverría Granja, para
11 el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de **HIVIMAR S.A.**,
12 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil; y, **CINCO.DOS.** Copia certificada del Acta de
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 **HIVIMAR S.A.**, celebrada en mayo veintinueve de dos mil
16 dieciocho.- Dejo constancia, señora Notaria, de que autorizo
17 a los abogados Pablo Guevara Rodríguez, Kristy Fierro Arcos y
18 Marielisa Loor Gómez, para que, de forma individual o
19 conjunta, a nombre y en representación de **HIVIMAR S.A.**
20 gestionen lo necesario para la inscripción de esta escritura en
21 el respectivo Registro Mercantil, y realicen cuantos trámites
22 legales fueren necesarios para su cabal eficacia.- Agregue
23 usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
24 plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública debidamente
26 firmada **Abogada Marielisa Loor Gómez.- Registro Colegio de**
27 **Abogados del Guayas. once mil seiscientos setenta y nueve.-**
28 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 2.871

FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00012039, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB DORYS ALVARADO BENITES, el 27 de diciembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disminución de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto**, de la compañía **HIVIMAR S.A.**, de fojas 2.841 a 2.855, Registro Mercantil número 260. 2.- Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 2871



Guayaquil, 22 de enero de 2019

REVISADO POR:)

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0510622

SUPERINTENDENCIA
DE CARRETERAS Y OBRAS PUBLICAS
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

30 LINEAS 10:00

FIRMA

